

RESOLUCIÓN **0593**
NEUQUÉN, **13 SEP 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2731-M-2021 y la Disposición N° 0116/2021 de fecha 21 de julio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 0116/2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PROVISIÓN DE ASFALTO PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS**", con un Presupuesto Oficial de \$24.000.000.00 y un plazo de ejecución de 30 días corridos y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 15/2021; fijándose el día 06 de agosto de 2021 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$27.603.412,03;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos actualiza el Presupuesto Oficial a junio de 2021 resultando la suma de \$25.306.224,00, verifica la ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** presenta un error matemático adjuntando una Oferta Corregida por \$27.603.420,00, la cual resulta un 09,08% superior al Presupuesto Oficial actualizado para la obra;

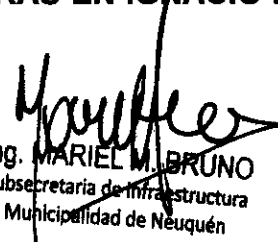
Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 15/2021 en la suma de \$27.603.420,00 a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2021, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, procedió a cargar el preventivo PR 189- CI 61720 e informa que la obra será afrontada con recursos de **FINANC. RENTAS GENERALES** y que la misma tiene una reestructura;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 154/2021, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, proceden al dictado de la norma legal adjudicando la obra "**PROVISIÓN DE ASFALTO PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS**" a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**;


Ing. **MARIEL M. BRUNO**
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 15/2021 para la ----- ejecución de la obra **“PROVISIÓN DE ASFALTO PARA OBRAS EN IGNACIO RIVAS”** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** en la suma de **PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE. - (\$27.603.420,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **TREINTA (30) días corridos.**

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 292/293 del Expediente OE N° 2731-M-2021.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la ----- obra conforme surge del Artículo 1) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida. -

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.

FDO) NICOLA


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén